



Resolución Administrativa

Lima, 05 de ENERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de ESSALUD otorgar al trabajador el subsidio correspondiente. A partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de ESSALUD;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): CONTRERAS ROJAS MAYRA, ENFERMERA/O, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (3) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 27/11/2021 al 29/11/2021 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT

03 DIAS DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DEL 27/11/2021 AL 29/11/2021
DESCANSO MEDICO POR VALIDAR

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
7,300	243.33	
PAGO DE HOSPITAL	243.33 X 03	729.99
PAGO ESSALUD	77.97 X 03	234.00
PAGO DE DIFERENCIA		495.99



Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CL. 005-2022
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL